



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**



Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 21, 22, 23, 24 fracción IV, 25 fracción IV, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA AL PREMIO "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026" A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2026, ASÍ COMO EL ENVÍO DE EXPEDIENTES A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- Así mismo fue entregado en sala de Regidores el oficio número 107 de fecha 27 de marzo del año 2026, firmado por el Ing. Alberto Guerra Sotomayor Presidente del DIF Municipal de Zapotlán el Grande, en el que pide se publique la convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento para la entrega del premio: "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026" A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 2026" El cual se otorga a los servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema DIF (uno de base y uno de confianza) y Estacionómetros para la Asistencia Social (uno de base o uno de confianza) por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro municipio, especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Dicho oficio se anexa de igual forma al presente dictamen.

III.- Por lo que se llevó a cabo la sesión ordinaria número 24 de la Comisión Edilicia permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, celebrada el día 08 de abril del año en curso convocada mediante oficio número 329/2026, en el que se abordó como punto número 05 del orden del día el análisis, aprobación y dictaminación de la convocatoria al premio "**Julia Verduzco de Elizondo 2026**" a la **Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026** con el fin de realizar la revisión y el análisis de los lineamientos que debe de contener dicha convocatoria y que esta sea dictaminada por la comisión para la presentación al pleno para su aprobación; en dicha sesión se contó con la presencia de los C.C Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez, Director General de Innovación Gubernamental, Lic. Gloria Chávez Vargas, Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Ing. Alberto Guerra Sotomayor, Presidente de DIF Municipal Lic. Norma Cecilia Ruiz Cárdenas, Directora de DIF Municipal, y Lic. Santos Alejandro Jiménez Cuevas Director de la Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social en Zapotlán el Grande, así como la totalidad de los integrantes de la comisión edilicia permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, por lo que llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que deberá de contener la convocatoria, así como las fechas en las que se entregará el premio "**Julia Verduzco de Elizondo 2026.**" a la **Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026.**

III.- Los artículos 6, 15, 21, 22, 23, 24 fracción IV, 25 fracción IV, 28, y 35 del Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de



II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, el premio "Julia Verduzco de Elizondo" se otorgará a los servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social, pertenecientes a la administración Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro Municipio, especialmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.



ANTECEDENTES

I.- El día 27 de marzo del año en curso, me fue entregado el oficio 068/2026 firmado por el Lic. Santos Alejandro Jiménez Cuevas Director de la Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social en Zapotlán el Grande el cual se transcribe a continuación...

...Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera mas atenta y con fundamento en los artículos 6,7,8,21,22,23,24 fracción IV, 26 y 28 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco., para que se publique la convocatoria pública expedida por el ayuntamiento para la entrega del premio

"Julia Verduzco de Elizondo 2026".

El cual se otorga a los servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema DIF (uno de base y uno de confianza) y Estacionómetros para la Asistencia Social (uno de base o de confianza), por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro municipio, especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. (SIC)

Dicho Oficio y propuesta de convocatoria se anexan al presente dictamen.



Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos 38 fracción III y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las integrantes de la comisión antes señalada una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la preseas antes mencionada, consideramos tener a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de las presentes de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, para su aprobación.



CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, en sesión ordinaria número 24 de esta Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, celebrada con fecha 08 de abril de la presente anualidad, se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación al Premio "Julia Verduzco de Elizondo 2026" a la Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026", así como las bases y las fechas de la convocatoria llegando al acuerdo de el presente premio sea entregado el día 24 de junio del año 2026 a las 11: 00 (once horas), siendo aprobada por unanimidad de los integrantes de la comisión, de conformidad con el artículo 25 fracción IV del Reglamento que Contiene las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco con el fin de reconocerles la ardua labor y desempeño de sus funciones, por lo que ponemos a su consideración los siguientes.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular, la convocatoria anexa al presente dictamen que contiene las bases para ser Nominados al Premio "Julia Verduzco de Elizondo 2026" a la Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026. en sus modalidades:



Un Servidor Público (hombre o mujer) de Confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Un Servidor Público (hombre o mujer) de Base del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Un Servidor Público (hombre o mujer) de Confianza o Base del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Lic. Norma Cecilia Ruiz Cardenas a la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Dirección del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Lic. Santos Alejandro Jiménez Cuevas, para que sean los encargados de recepcionar los paquetes de los nominados al Premio "Julia Verduzco de Elizondo 2026" a la Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026"

TERCERO.- Notifíquese al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora **L.A.E. NORMA CECILIA RUIZ CARDENAS** y al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal LIC. **SANTOS ALEJANDRO JIMÉNEZ CUEVAS**, para que remitan las propuestas con los expedientes de los nominados a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas a más tardar el día 21 de Mayo de la presente anualidad, para la dictaminación correspondiente.

CUARTO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como convocante, y Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como coadyuvante para que una vez que la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Dirección del Organismo Público



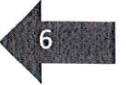


Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, remitan las propuestas recibidas, así como los expedientes correspondientes de los participantes, con el fin de cotejar los documentos correspondientes de los servidores públicos propuestos y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados, al premio "Julia Verduzco de Elizondo 2026" a la Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026," debiéndose realizar la votación correspondiente mediante cédula por los integrantes de este Pleno en la próxima Sesión Ordinaria o extraordinaria, para que se lleve a cabo la elección de los ganadores a dicho premio.

QUINTO.- Notifíquese al Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora y al Director del Organismo público descentralizado de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena salarial equivalente al momento de la premiación, así como el reconocimiento escrito y enmarcado, a quienes resulten seleccionados entre los propuestos para recibir tal distinción.

SEXTO.- Se autorice Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 24 de junio del año 2026 a las 11:00 (once horas) de la mañana, para realizar la entrega del Premio "Julia Verduzco de Elizondo 2026" a la Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026" en el patio central de Palacio Municipal, de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

SEPTIMO.- Una vez aprobada la convocatoria "Julia Verduzco de Elizondo 2026" a la Labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2026, se faculta a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, para los efectos de su obligatoria promulgación, de conformidad con lo señalado





en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Ayuntamiento para los mismos efectos, para la publicación en la página oficial.



SÉPTIMO.- Se instruya al Director de Comunicación Social Lic. Martín Alcantar Eusebio para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales correspondientes.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de abril del 2026.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



C. OSCAR MURGUÍA TORRES

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas